

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5160 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 7,

Anuncia: Que en el procedimiento C.N.O 732/08 relativo a la mercantil IBT, S.A., se ha dictado auto con 21/01/13 acordando lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- Formar la Sección Sexta de calificación del concurso.

3.- Publicar la presente en el BOE, haciendo saber a los interesados en la calificación del concurso como culpable que dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 21 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130003261-1